

180794



1972

Nº 180.794

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE F 16
SUBLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MUEBLES PALAU, S.A.

RESIDENCIA: BENICARLO (Castellón) Belascoain, 30

ENUNCIADO: "SOPORTE PARA ESTANTERIAS PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



20

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invencion por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un soporte para estanterias perfeccionado, concebido -- con objeto de aportar a la técnica de fabricación de muebles con estantes importantes ventajas de todo orden que se traducen en una mayor rapidez de acoplamiento y en una mejor resistencia mecanica del soporte que sustenta a dichos estantes del mueble.

5

10

En tal sentido, el soporte para estanterias perfeccionado que constituye el objeto de la presente solicitud viene caracterizado esencialmente porque está constituido por una pieza que presenta un cuello cilindrico y una cabeza semiesférica, cuyo cuello presenta su extremo aguzado troncocónico y un orificio ciego axial, ventajosamente rosado interiormente, en tanto que dicha cabeza presenta una ramura frontal transversal, de paredes levemente convergentes de manera que dicho cuello de la pieza penetra en orificios a un nivel practicados en paredes enfrentadas de un mueble, recibiendo la ramura de la cabeza de la pieza al borde de los paneles horizontales que establecen la estanteria y recibiendo dicho cuello, por el exterior de las paredes del mueble, un tornillo asial que solidariza a las distintas -- piezas.

15

20

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

30

La figura 1ª corresponde a una vista esquematica



1972

1 en alzado lateral de un soporte para estanterias hecho se--
gún el invento. Como puede observarse está constituido me--
diante una pieza que presenta un cuello cilindrico -1- y u--
na cabeza semiesferica -2-, estando rematado el cuello -1--
5 por un sector troncocónico marcado con -3-.

La figura 2ª corresponde a una vista semisecciona--
da del propio soporte para estanterias en la que podemos ob--
servar que el cuello -1- del soporte presenta un orificio -
axil ciego -4- ventajosamente roscado por el interior en --
10 tanto que la cabeza semiesférica -2- presenta una ranura --
frontal transversal -5- cuyas paredes -6- son ligeramente -
convergentes.

Por ultimo, la figura 3ª muestra una vista esque--
mática del montaje del soporte para estanterias sobre una -
15 pared del mueble en la cual puede observarse el cuello -1--
del soporte alojado en una pared -7- de mueble, en tanto --
que la cabeza semiesferica -2- recibe en su ranura -5- el -
acoplamiento de un estante -8- quedando solidarizado el so--
porte -1- sobre la pared -7- del mueble por medio de un ---
20 tornillo axil -9- de retención.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

25 El soporte se aplica sobre la pared -7- del mue--
ble practicando en dicha pared un orificio a nivel determi--
nado en el que se aloja el cuello -1- de dicho soporte. La
cabeza -2- del propio soporte queda dispuesta en el inte---
rior del mueble recibiendo en su ramura -5- al borde del es--
tante -8- de tal manera que la ligera convergencia existen--
te entre las paredes -6- de la ranura retiene solidamente
30



180704

1 al borde del estante -8-.

Finalmente, el proceso se cumplimenta con el acoplamiento de un tornillo subsidiario de retención -9- que penetra en el orificio roscado -4- del cuello -1- del soporte por el exterior de la pared -7- de dicho mueble.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que el soporte para estanterías perfeccionado que nos ocupa se elabora a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la sencilla organización del soporte para estanterías objeto de esta solicitud que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional representada por la constitución del soporte a base de un cuello que penetra en la pared del mueble y de una cabeza provista de ranura para recibir al borde de los estantes de este último, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva



180794

1 de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y -
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las -
páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

1º.- SOPORTE PARA ESTANTERIAS PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por una pieza que presenta un cuello cilindrico y una cabeza semiesférica, cuyo cuello presenta su extremo aguzado troncoconico y un orificio ciego axial, ventajosamente roscado interiormente, en tanto que dicha cabeza presenta una ranura frontal transversal, de paredes levemente convergentes; de manera que dicho cuello de la pieza penetra en orificios a un nivel practicados en paredes enfrentadas de un mueble, recibiendo la ranura de la cabeza de la pieza al borde de los paneles horizontales que establecen la estanteria y recibiendo dicho cuello, por el exterior de las paredes del mueble, un tornillo axial que solidariza a las distintas piezas.

5

10

15

2º.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "SOPORTE PARA ESTANTERIAS PERFECCIONADO".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 25 de mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

20



fig. 2.^a

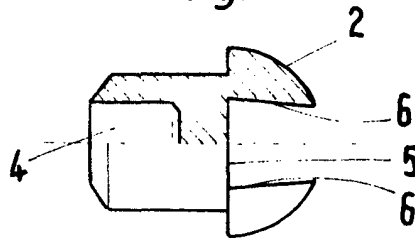


fig. 1.^a

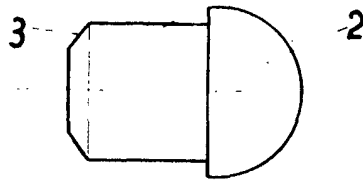
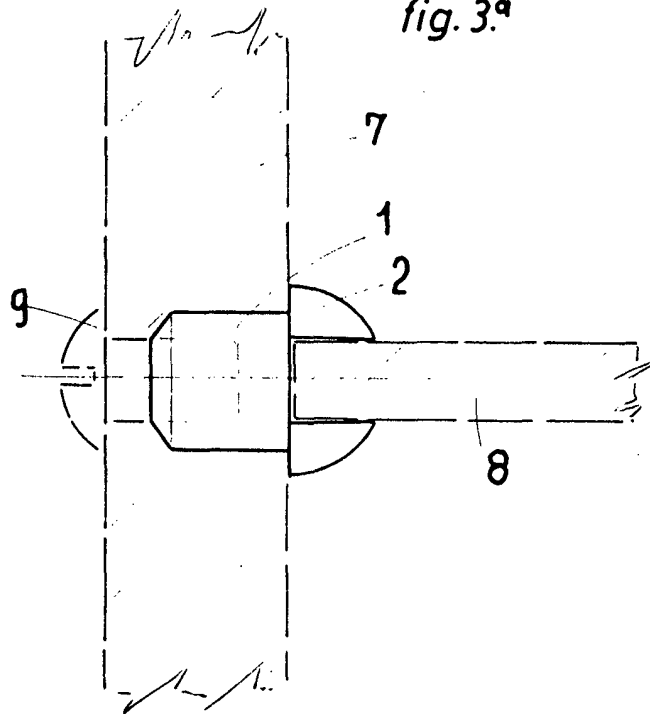


fig. 3.^a



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Mayo de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.